

## Monotributo. Síndico.

HACE 6 DÍAS 336



**¿El síndico de una sociedad puede adherir al monotributo por dicha actividad?**

Conforme lo establecido por los artículos 284, siguientes y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, las funciones de los síndicos responden, entre otras, a la verificación y fiscalización de la administración de la sociedad, como así también controlar que los órganos sociales den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamento y decisiones asambleístas. En virtud de ello, podrán hacer uso de la opción para el Régimen Simplificado (Monotributo), aquellos sujetos cuyos ingresos provengan del ejercicio de las funciones de síndicos societarios, atento a no encuadrar en lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 1/2010.